

**PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
CUSTODIADOS TEMPORALMENTE POR LA SECRETARIA
TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO
002-2021.**

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se deberá presentar una propuesta económica de canon mensual de arrendamiento suscrita por el interesado en conjunto con los documentos habilitantes a analizar dentro de las propuestas los cuales son:

Persona Natural	Persona Jurídica
1. Copia a color de cédula de ciudadanía y papeleta de votación	1. Copia de la escritura de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
2. Dos referencias personales verificables	2. Copia del nombramiento del representante legal de la compañía, inscrito en el Registro Mercantil, actual y vigente.
3. Referencia Bancaria	3. Copia a color de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del representante legal de la Compañía
4. Ultima planilla de pago de servicios básicos: agua, luz o teléfono	4. Dos referencias de proveedores verificables del representante legal de la compañía.
5. Datos personales que incluya: a) Nombres y apellidos completos. b) Número de cédula de ciudadanía. c) Dirección de domicilio verificable. e) Número de teléfono convencional f) Número de teléfono celular. g) Número de celular alternativo. h) Correo electrónico	5. Datos del representante legal que incluyan: a) Dirección de domicilio verificable. b) dirección del domicilio alternativa. c) Número de teléfono convencional d) Número de teléfono celular. e) Número de celular alternativo. f) Correo electrónico
6. Garante quien cumplirá los requisitos establecidos en el numeral 1.4 y 5	6. Dos referencias bancarias del representante legal y/o de la compañía
	7. Ultima planilla de pago de servicios básicos: agua, luz o teléfono del representante legal
	8. Copia del RUC
	9. Documento que acredite no adeudar al SRI.

La presentación de las propuestas se las podrá realizar de la siguiente forma:

- En las oficinas de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público en la ciudad de Quito ubicada en la Av. Jorge Washington E4-157 y Amazonas; o a su vez en las coordinaciones zonales respectivas, en horario de recepción de ofertas a realizarse hasta el día martes 20 de Julio del 2021, de 08h30 a 17h30, para lo cual se solicita acudir con todas las medidas de bioseguridad uso obligatorio de mascarilla y respetando el distanciamiento.
- Mediante correo electrónico: gestion.documental@inmobiliar.gob.ec, el documento debe estar debidamente suscrito, colocar número de cedula de quien suscribe, correo electrónico; y, número de contacto. Las preguntas y dudas serán absueltas al teléfono +593-2 395-8700 extensión 1761 a los correos electrónicos veronica.moya@inmobiliar.gob.ec; milton.andrede@inmobiliar.gob.ec

PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

El plazo de duración del contrato será por dos (2) años, contados a partir de su suscripción. A la fecha de terminación el arrendatario deberá entregar el bien en las mismas o mejores condiciones en las que se recibió, y cualquier tipo de mejora se entenderá como incorporado al bien, aclarando que la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria al finalizar el contrato o en el transcurso del mismo no reconocerá valor alguno a favor del ocupante por estas situaciones. En caso de que se produzcan gastos debidos al mal uso del objeto a arrendar, EL ARRENDATARIO reconocerá dichos valores.

De requerirlo, el instrumento podrá renovarse por un periodo menor o igual al establecido por acuerdo estricto entre las partes, para lo cual, previo a la terminación del Contrato por el cumplimiento del plazo establecido, cualquiera de las partes que deseara renovarlo, podrá solicitarlo a la otra por lo menos con TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, siendo suficiente prueba legal de la renovación, la aceptación por escrito de la contraparte.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria, aclara que en caso de que el Inmueble cambie por orden de autoridad judicial competente su naturaleza de Bien Incautado, en cualquier momento posterior a dicha orden, se reserva el derecho de dar por terminado el contrato y requerir la entrega del inmueble de manera inmediata.

CANON MÍNIMO DE ARRENDAMIENTO (BASE):

El canon de arrendamiento mensual mínimo es el que consta en el cuadro expuesto descrito como "VALOR BASE DE OFERTA".

Se entenderá como canon base el valor definido por este Servicio de Estado sobre el cual se receptorá la oferta. Cabe recalcar que no será válida ninguna oferta económica menor al valor antes establecido, de manera mensual.

SOBRE LA FORMA DE PAGO:

El canon de arrendamiento así como las expensas serán pagados por el arrendatario en su totalidad de manera anticipada dentro del plazo de los cinco primeros días de cada mes.

GARANTÍA:

El arrendatario que resultare ganador, entregará setenta y dos (72) horas posterior a la adjudicación el depósito en garantía equivalente a dos (2) mes del canon de arrendamiento y una PÓLIZA CON COBERTURA MULTIRIESGO que cubra los bienes arrendados y de ser necesario, póliza de rotura de maquinaria y equipos electrónicos, accesorios al bien inmueble que cubran los mismos, endosable a favor de la SETEGIPS.

EL CRONOGRAMA QUE REGIRÁ EL PROCESO SERÁ EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha de inicio de entrega de propuestas	1/07/2021	08h30
Fecha límite de audiencia de preguntas, aclaraciones; y, coordinación de visitas.	15/07/2021	17h30
Fecha límite de entrega de propuestas	20/07/2021	17h30
Inicio de calificación de propuestas	21/07/2021	08h30
Análisis y calificación de las propuestas	22/07/2021	17h30
Fecha límite de notificación de resultados de arrendamiento	23/07/2021	17h30